

GESTIÓN ECONÓMICA ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES: JUSTIFICACIÓN DE FACTURAS O TICKETS

PROCEDIMIENTO

El procedimiento es el siguiente:

Las Asociaciones de Estudiantes adelantarán el dinero, es decir, pagarán la compra del bien o del servicio para llevar a cabo su proyecto y pedirán factura a la empresa para justificar el gasto.

DÓNDE Y CÓMO PRESENTAR LOS JUSTIFICANTES DE GASTO

- 1) Es necesario **entregar** los justificantes de gasto, es decir, las **facturas*** o tickets, siempre originales, a Azucena Miguel Izquierdo, ubicada en la 3ª planta del Rectorado. Unidad de Gestión Económica de la Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria.

El correo electrónico es azucena.miguel@uam.es y el teléfono 914975137

***facturas:** requisitos que deben cumplir, necesarios y obligatorios, para que sean válidas:

- Siempre dirigidas a nombre de la Universidad Autónoma de Madrid y con el NIF de la UAM: Q2818013A.
 - Nombre, dirección postal, CIF y correo electrónico de la empresa.
 - Fecha y número de la factura.
 - Descripción del bien.
 - Cantidad total con el IVA desglosado.
- 2) Además, junto con los justificantes de gasto, habrá que aportar un **listado**** de facturas actualizado.

****En el listado** se deberá detallar de cada una de las facturas:

- el nombre de la empresa del bien, producto o servicio.
 - el CIF/NIF de la empresa
 - la fecha de la factura
 - número de factura
 - descripción y
 - gasto total
- 3) Por último, será necesario rellenar el documento de **Alta de Terceros*****

PLAZO PARA PRESENTAR LAS FACTURAS O TICKETS

Siempre en el año natural del ejercicio presupuestario correspondiente, hay dos períodos:

- 1) **Ayudas concedidas en la primera convocatoria** (aproximadamente se resuelven en enero de cada año)

Desde la notificación de la concesión hasta el último día hábil del mes de junio.

- 2) **Ayudas concedidas en la segunda convocatoria** (aproximadamente se resuelven entre los meses de abril y mayo)

Desde la notificación de la concesión hasta el último día hábil del mes de noviembre.

COBRO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS

El dinero adelantado por las Asociaciones de Estudiantes lo cobrarán por transferencia bancaria al número de cuenta que indiquen en el **Alta de terceros**. ***

Para cualquier duda relacionada con el trámite económico de las subvenciones, os podéis poner en contacto con Azucena Miguel Izquierdo a través del correo electrónico y el teléfono, indicados anteriormente.